

Alcalde Presidente

D. Pedro Peña Armas

Señores Concejales

D. Guillermo Brito Cordero

D. Marcial Robayna Mompierres

D. Julian Navarro de León

D.

D.

En el pueblo de Belenue a
primero de Enero de milnovecientos
veintino; reunidos en estas Salas Con-
sistoriales los Señores del Ayuntamiento
del mismo que firman al final
bajo la presidencia del señor Alcalde
Constitucional D. Pedro Peña Armas
con objeto de celebrar Sesión extra-

ordinaria previa especial convocatoria al efecto; siendo la hora
competente y suficiente el número de concurrentes para
formar mayoría y tomar acuerdos el Señor Presidente
declaró abierta la Sesión con lectura de la anterior que
fue aprobada.

Tráida ala vista la convocatoria y siendo el asunto
de que se ha de tratar en la presente Sesión formar la
lista de mayores contribuyentes de este término Municipal
que con los individuos del Ayuntamiento tienen derecho
a nombrar compromisarios para la elección de Senadores
conforme a lo prevenido en la Ley de 8 de febrero de 1877
y siendo leídos los Concejales de que se compone este
Corporación y vinticuatro los mayores contribuyentes como
número cuadruplo de aquellos se ocupó la Corporación en
el cumplimiento de este servicio con vista de los antecedentes
contributivos de que se derivan dando esta operación el re-
sultado siguiente

Señores Concejales

D. Pedro Peña Armas

" Marcial Morales Cabrera

" Antonio Rodríguez Cabrera

" Guillermo Brito Cordero

" Marcial Robayna Mompierres

" Julian Navarro de León

Mayores Contribuyentes

D. Antonio Silva Mendez

" Antonio Negrín Cabrera

- D. Antonio Brito Morales
 " Antonio Hernandez Jimenez
 " Agustín Alberto Castro
 " Bernardo Brito Loto
 " Federico Ramirez Garcia
 " Gumersindo Martel Cardona
 " José Dumpierra Morales
 " José Rodriguez Alonso
 " José Acosta Garcia
 " Juan Mendes Brito
 " Juan José Perez Brito
 " Juan Meliana Amado
 " Juan Tachilla Gonzalez
 " Juan Martel de León
 " Luis Brito Cerdana
 " Martín Cardona Santane
 " Miguel Ramon Martín
 " Niceto Cabrera Mupierrez
 " Pablo Navarro de León
 " Pedro Peña Brito
 " Santiago Brito y Brito
 " Hilario Brito Sanabria

El terminado este acto se levantó la Sesión de
 Orden del Señor Alcalde Presidente ordenando que
 se exponga al público una copia de la lista presen-
 te por espacio de veinte días y que se remita otra al
 Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su
 inserción en el Boletín Oficial de la misma; y firme con
 los señores concurrentes el acta de que yo el Secretario certifico.
 El Alcalde

Pedro J. Ruiz

Guillermo Brito

Harriel Ravaine
 Julian Tabares
 Fausto Pizarro

Alcalde Presidente

D. Pedro Peña Armas

Señores Concejales

D. Guillermo Brito Berdeñ

D. Mariel Robayo Mupierm

D. Julian Navarro

D. Mariel Morale, Leobore

En la Villa de Putumayo a nueve
del Enero. de mil novecientos veintuna reu-
nidos en estas salas Consistoriales los
Señores del Ayuntamiento del mismo
que al margen se expresan bajo la
presidencia del Señor Alcalde D. Pedro
Peña Armas con objeto de celebrar
sesion ordinaria al efecto siendo la

hora competente y suficiente el número de Concejales para
tomar acuerdos el Señor Presidente declaró abierta la sesion
con lectura de la anterior que fue aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales recientemente recibidos acor-
dandose que por el Señor Presidente se haga guardar y cum-
plir tambien se dio cuenta de haber remitido al Sr. Gober-
nador Civil un abance provisional del resultado del censo
hecho en la noche del treintayuno de Diciembre ultimo.

Tambien se acordó por la Corporacion que se abonare
al Sr. D. Miguel Ramos en recibos talonarios o en efeti-
vo la cantidad de sesenta pesos que se le adeudan de re-
sultas del alquiler de la casa Escuela de niños

Tambien el Ayuntamiento en unanimidad acordó
que no se puedan tener los ganados mayores ni menores
en el termino del mancomún sin pastor o contribuir a levan-
tar las paredes del mismo.

Y no teniendo otro asunto de que tratar se levanto la
sesion de orden del Señor Presidente firmando todos
los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde

Pedro Peña

Guillermo Brito

Mariel Robayo
Julian Navarro

Fernando Serrano y



Alcalde Presidente

D. Pedro Peña Armas

— Señores Concejales —

D. Guillermo Brito Cerdón

D. Marcial Robayna

D. Julián Navarro

En la Villa de Betancuria a diez
días de Enero de mil novecientos veintuno
reunidos en el Salón de Sesiones de este
Ayuntamiento los Señores Concejales
que al margen se expresan bajo
la presidencia del Señor Alcalde Don
Pedro Peña Armas con objeto de
celebrar la sesión de este día al efecto

siendo la competente y suficiente el número de Concejales para formar mayoría y tomar acuerdo el Señor Presidente declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Vieronse los boletines oficiales y en su vista se acordó que por el Señor Presidente se hagan guardar y cumplir cuantas ordenes y circulares en ellos se publican lo que con respeto obedecen.

En este estado el Ayuntamiento acordó por unanimidad a propuesta de la presidencia dirigirse en respetuosa solicitud al Excmo. Señor ministro de I. P. y B. F. a fin de que conceda a los Maestros Nacionales que prestan servicio en este archipiélago canario igual gratificación por residencia que la que se les asigne a la inmensa mayoría de los funcionarios del Estado en esta Provincia como los de correos, telégrafos etc. etc. cumpliendo así la tercera disposición transitoria de la Ley administrativa de Canarias de 11 de Julio de 1912 que ordena en este Gobierno de establecer dicha gratificación en este concepto de residencia ya que diferencias entre iguales son injustas a toda luz y quedando mientras no se cumpla esa disposición por tergiverso el Magisterio Canario digno de mejor retribución dada la importancia de su misión tan noble y elevada como pesada y ardua.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión por el Señor Presidente firmando todos los concurrentes de que yo el Secretario int. certifico.

El Alcalde

Pedro Peña

Marcel Morales

Guillermo Brito

Marcel Robayo
Julian Navarro

Fausto Teraza

En la Villa de Bolanquerie a veintitrés de Enero de mil novecientos veintuno reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Peña Armas con objeto de celebrar sesión de clausura abierta esta por lectura de la anterior que fue aprobada

Vieronse los boletines oficiales y en su vista se acordó que por el Señor presidente se haga guardar y cumplir cuantas ordenes y circulares en ellos se publican las que con respecto obedecen.

En este estado el Ayuntamiento acordó que se pagare un año de alquiler que se está deviendo

a Don Juan Cabrera de la casa Escuela de niñas perteneciente a D. Manuel Martínez.

Lo mismo acordó el Ayuntamiento en unanimidad prohibir terminantemente el sacar leña y hacer carbon en el término del municipio no siendo para el abasto de su casa.

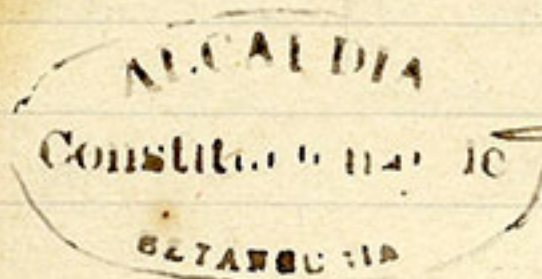
Con lo cual y no habiendo mas de que tratar se levanta la sesión por el Señor Presidente firmando todos los concurrentes de que

Alcalde Presidente
D. Pedro Peña Armas
Señores Concejales—
D. Guillermo Brito Cadena
D. Marcel Robayo
D. Julian Navarro

yo el Secretario interino certifico.

El Alcalde

Pedro Petre



Guillermo Brito

Harriel Kovaino +
Julian Valero

Facundo Porrazo

Marcial Morales

Alcalde Presidente
D. Pedro Peña Armas
Señores Concejales
D. Julian Navarro
D. Marcial Morayne
D. Guillermo Brito

En la Villa de Betancuria a seis de febrero de milnoovecientos veintuno reuni-
dos los Señores Concejales que al mar-
gen se expresan bajo la Presidencia del
Señor Alcalde D. Pedro Peña Armas
al objeto de celebrar sesion ordinaria
correspondiente a este dia.

Siendo la hora señalada para dar
principio a este acto y habiendo con-
currido número suficiente de Concejales para to-
mar acuerdos el Señor presidente declaró abierta
la sesion, dada lectura por el infrascrito Secretario
al acto de la sesion anterior que lo ha sido ma-
aprobada.

Vieronse los boletines Oficiales y demas correspon-
denia últimamente recibidos y en su vista se acordó que
por el Señor Presidente se haga cumplir y guardar
cuantas ordenes y circulares en ellas se publiquen y no
teniendo ningun asunto de que tratar se dio por termi-
nado el acto, firmando todos los concurrentes de que certifico.

El Alcalde

Pedro Petre



Facundo Porrazo

Guillermo Brito

Julian Valero

Harriel Kovaino +

En la Villa de Betanuria a veintinueve de Febrero
de mil novecientos veintinueve reunidos los Señores Concejales

Alcalde Presidente
D. Pedro Peña Armas
— Señores Concejales —
D. Guillermo Brito Gerdina
D. Julian Navarro
D. Marcial Robayna

que al margen se expresan bajo
la presidencia del Señor Alcalde
Don Pedro Peña Armas al objeto
de celebrar sesion ordinaria corres-
pondiente a este dia

Siendo la hora señalada para dar
principio a este acto, y habiendo
concurrido número suficiente de

Concejales para tomar acuerdo, El Señor Presidente declaró
abierto la sesion, dada lectura por el infrascripto Secretario
a el acta anterior, quedo la misma aprobada.

Vieronse los boletines oficiales y demas correspondencia y
en su vista se acordó que por el Señor Presidente se haga
cumplir y guardar cuantas Ordenes y circulares en ellos se
publican y no habiendo asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto levantandose la sesion y firmando todos
los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde

ALCALDE

Pedro Peña

Oficial Mayor

Guillermo Brito Julian Navarro
Marcial Robayna

Fausto Torero y

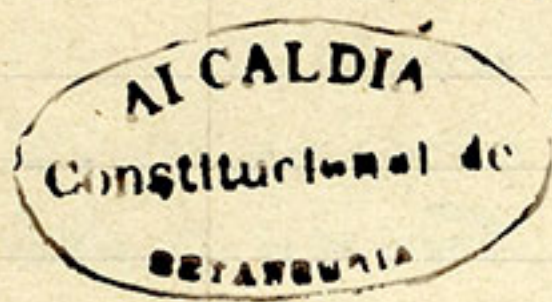
Alcalde Presidente
D. Pedro Peña Armas
Señores Concejales
D. Marcial Morales Cabrera
D. Guillermo Brito Gerdina
D. Julian Navarro de León
D. Marcial Robayna Muparra

En la Villa de Betanuria a trece
de Marzo de mil novecientos veintinueve
reunidos los Señores Concejales que
al margen se expresan bajo la Pre-
sidencia del Señor Alcalde D. Pedro
Peña Armas al objeto de celebrar
sesion ordinaria de este dia y sien-
do la hora señalada para dar prin-

cipio a este acto, y habiendo suficiente número de concejales para tomar acuerdo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión dada lectura a el acto de la sesión anterior quedó la misma aprobada.

Vieronse los Boletines y correspondencia oficial últimamente recibida y se acordó su cumplimiento y no teniendo ningún asunto de que tratar. se dio por terminado el acto levantándose la sesión por el Señor Presidente de que yo el secretario certifique.

El Alcalde



Pedro Peña Marcial Robayo

Guillermo Brito Julian Navarro
Marcial Robayo

Fernando Toranzo y

Alcalde Presidente
D. Pedro Peña Armas.
— Señores Concejales —
D. Guillermo Brito Corduña
D. Julian Navarro
D. Marcial Robayo

En la Villa de Betanzos a veintisiete de Marzo de mil novecientos veintuno Reunidos en esta Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Peña Armas con

Objeto de celebrar sesión ordinaria al efecto siendo la hora competente y suficiente el número de Concejales para tomar acuerdo el Señor Presidente declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

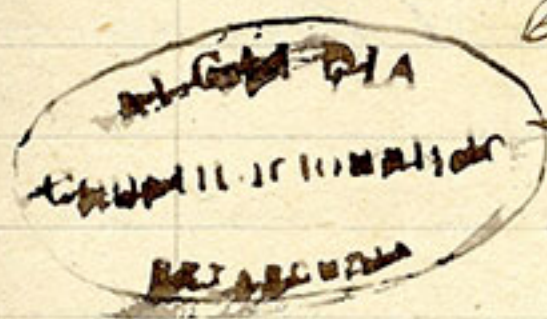
Vieronse los Boletines oficiales últimamente

recibidos acordandose que por el Señor Presidente se haga guardar y cumplir.

En este estado y a propuesta del Presidente se acordó que se diera principio a la confección de los repartimientos de Rustica y Urbana así como al padrón de cédulas personales de esta villa.

Y no habiendo mas de que tratar se dio por terminado el acto levantandose la Sesión por el Señor Presidente de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Alcalde



Pedro Peña

Manuel Morales

Guillermo Brito Julian Navarro
Manuel Robaina

Facundo Toranzo

Alcalde Presidente

D. Pedro Peña Armas

Señores Concejales

D. Guillermo Brito

D. Julian Navarro

D. Manuel Robaina

En la Villa de Balneario a los
de Abril de mil novecientos veintuno
reunidos en esta Casa Consistorial
los Señores del Ayuntamiento que al
margen se expresan bajo la Presidencia
del Señor Alcalde Don Pedro Peña Ar-
mas con objeto de celebrar Sesión
Ordinaria de este día al efecto

siendo la hora competente y suficiente el número de Con-
cejales para formar mayoría y tener acuerdo el Señor
Presidente declaró abierta la Sesión con lectura de la
anterior que fue aprobada.

Vieronse los Boletines y demas correspondencia ofi-
cial ultimamente recibida acordandose que por el
Señor Presidente se haga cumplir y guardar cuan-
tas ordenes y circulares en ellos se publican

y no teniendo asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantándose la sesión por el Señor Presidente y firmando todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde

Pedro Peña

Marcial Moraly

Guillermo Brito Julian Navarro

Facundo Peraza y

Marcial Navarro

Alcalde Presidente
D. Pedro Peña Armas
— Señores Concejales —
D. Guillermo Brito Borden
D. Antonio Rodriguez
D. Marcial Robayna
D. Julian Navarro

En la Villa de Belencuria a diez de Abril de mil novecientos veintuno Reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Peña Armas con objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, abierta esta por lectura de la anterior que fue aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales ultimamente recibidos y en su vista se acordó que por el Señor Presidente se haga guardar y cumplir cuantas ordenes y circulares en ellos se publicen las que con respecto obedecen.

En este estado fue presentada por el vecino de este pueblo D. Romualdo Cabrera una solicitud en la que pide pase la comision haber una serventia que le han hecho en un terreno de su propiedad situada en Rio de Palmas y donde dicen Llano de San Sebastian y cuya serventia solicita sea abierta por dicha comision Para cuyo fin se nombra a Don

Marcial Morales por ser incompatible el cargo en Y. Marcial Robayna el cual era uno de los de la Comision mencionada a cuyo fin acordó la Corporacion para dicha Comision a inspeccionar dicha servienta y dar su dictamen.

Lo mismo acordó la Corporacion poner un agente ejecutivo para poder cobrar los atrasos de los contribuyentes morosos para el Municipio poder satisfacer sus compromisos.

Tambien acordó la Corporacion en unanimidad grabar las ganaderias mayores y menores que entren a pastar en el termino del mancomún de vecinos, lo mismo que el cardo que se saque de dicho termino, para retovar las paredes del mismo y el sobrante para los fondos Municipales.

Asi mismo acordó de nombrar una pericia para que este encargado de grabar los ganados lo haga en la forma que era mas conveniente.

Asi mismo se hace contar que se prohibe la introduccion de ganaderias forasteras a excepcion de las que han sido criadas en el mencionado termino.

No teniendo mas de que tratar se dio por terminado el acto levantandose la sesion por el Señor Presidente y firmando todos los concurrentes de que yo el Secretario int. certifico.

El Alcalde

Pedro Perez

Marcial Morales
Antonio Rodriguez

Guillermo Grito

Marcial Robainat
Julian Valero

Fraudio Toranzo

Alcalde Presidente
 Don Pedro Peña Armas
 Señores Concejales
 D. Marcial Morales Cabrera
 D. Guillermo Brito Cordera
 D. Marcial Robayne
 D. Julian Navarro

En la Villa de Betancuria a diecinueve
 de Abril de mil novecientos veintinueve
 reunidos los Señores del Ayuntamiento
 que al margen se expresan bajo la Presi-
 dencia del Señor Alcalde Don Pedro Peña
 Armas, con objeto de celebrar sesion ordi-
 naria de este día al efecto siendo la hora
 competente y suficiente numero de Con-
 cejales para formar mayoría y tener acuerdo el Señor

Presidente declara abierta la sesion con lectura de la an-
 terior que fue aprobado.

Vieronse los B. O. atentamente recibidos acordan-
 dose que por el Señor Presidente se haga guardar
 y cumplir cuantos Ordenes y circulares in ellos se
 publican.

En este estado y no habiendo asunto de que tratar se dio
 por terminado el acto levantándose la sesion por el Señor
 Presidente y firmando todos los concurrentes de que yo
 el Secretario int. certifico.

El Alcalde

Pedro Peña Armas

Marcial Morales

Guillermo Brito

Marcial Robayne

Julian Navarro

Julian Navarro



Presidente
 D. Pedro Peña Armas
 Concejales
 D. Marcial Morales Cabrera
 D. Guillermo Brito
 D. Julian Navarro
 D. Marcial Robayne

En la Villa de Betancuria a
 veinticuatro de Abril de mil novecientos
 veintinueve reunidos los Señores del
 Ayuntamiento que al margen se
 expresan bajo la presidencia del
 Señor Alcalde Don Pedro Peña
 Armas con objeto de celebrar sesion
 ordinaria de este día al efecto

Siendo la hora señalada y suficiente numero de con-
cejales para formar mayoria y tener acuerdo el Señor
Presidente declaro abierta la sesion por lectura de la
anterior que fue aprobada.

Vieronse los B. O. y correspondencia ultimamente
recibida en su vista se acordo que por el Señor
Presidente se hagan cumplir y guardar cuantos
ordenes y circulares en ellos se publican.

En este estado y teniendo ala vista un oficio del
Presidente de la Comision Mixta de Puerto Cabras en
el que se anunciaba a esta Alcaldia que el dia 3 del
mes de Mayo seria el juicio de revisiones en el que
habian de comparecer un comisionado de este Municipio
con la documentacion que señala el Art. 130 de la Ley de
Reclutamiento, la Corporacion acordo nombrar para
dicha Comision al Secretario de este Ayuntamiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto
la sesion por el Señor Presidente y firmando to-
dos los concurrentes de que go el Secretario certifica.

El Alcalde



Pedro P. P. P.

Marcial Marchez

Guillermo Brito

Julian Navarro

Marcial Robayna

Fernando Peraza

En la Villa de Betancuria a primeros de Mayo de
milnoovecientos veintinueve reunidos los Señores
del Ayuntamiento que al margen se expresan
bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro
Pere Armas con objeto de celebrar sesion ordinaria.

Presidente
 Don Pedro Pina Armas
 Concejales
 D. Marcial Morales
 D. Guillermo Brito
 D. Antonio Rodriguez
 D.

de este día al efecto siendo la hora com-
 petente y suficiente numero de concejales
 para formar mayoria y tener acuerdo
 el Señor Presidente declara abierta la
 sesion con lectura de la anterior que
 fue aprobada.

Viéronse los B. O. y demas correspon-
 dencia ultimamente recibida y se acordo
 que por el Señor Presidente se hagan
 cumplir y guardar cuantas ordenes y circulares en ellos
 se publican.

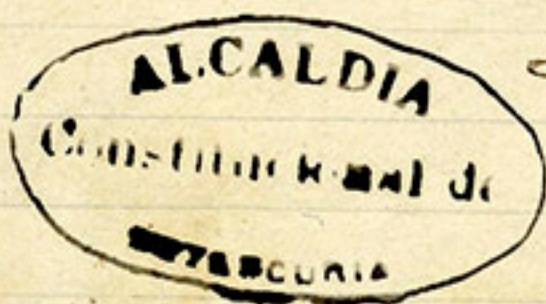
En este estado acordó la Corporacion que se ponga en
 subasta de Arriendo un trozo de terreno del termino del man-
 comun situado donde dicen el lomo de Tican bastante y
 limitado al Naciente y Sur con Barranquillos de Grano
 de Oro, Norte filo que da vista a Ajáney y Poniente
 majada de la Durra.

Tambien se acordo de alquilar una casa a don
 Marcial Morales para alojamiento de la Guardia Civil
 parte que se arregle un cuarto que el Municipio
 posee. lo mismo se advierte que la expresada casa
 de D. Marcial Morales la alquila por 2 pesos al mes.

Lo no habiendo mas de que tratar se levanta la sesion
 por el Señor Presidente y firmando los concurrentes de
 que yo el Secretario certifico.

Secl... Peña

Marcial Morales



Guillermo Brito

Antonio Rodriguez

Facundo Pizarro

Presidente
 D. Pedro Peña Armas
 Concejales
 D. Marcial Morales
 D. Guillermo Brito
 D. Antonio Rodriguez
 D. Julian Navarro

En la Villa de Batancuria a ocho de Mayo de milnovecientos veintuno reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Peña Armas con objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día abierta esta por lectura de la anterior que fue aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales ultimamente recibidos acordándose que por el Señor Presidente se hagan cumplir y guardar cuantas ordenes y circulares en ellos se publican y no teniendo asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantándose la Sesión por el Señor Presidente y firmando todos los concurrentes.

El Alcalde

Pedro Peña Armas

Marcial Morales

Guillermo Brito

Antonio Rodriguez

Julian Navarro

Facundo Toranzo y

Presidente
 D. Pedro Peña Armas
 Concejales
 D. Marcial Morales
 D. Guillermo Brito
 D. Antonio Rodriguez
 D. Julian Navarro

En la Villa de Batancuria a quince de Mayo de milnovecientos veintuno reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Peña Armas con objeto de celebrar Sesión ordinaria de este día abierta esta por lectura de la anterior que fue aprobada.

Vieronse los Boletines Oficiales ultimamente recibidos y se acordó que por el Señor Presidente se hagan cumplir y guardar cuantas Ordenes y circulares en ellos se publicen y no teniendo asuntos de que tratar se levante la Sesión por el Señor Presidente firmando todos los concurrentes

El Alcalde

Pedro P. Petru



Marcial Morale

Julian Navarro & Guillermo Brito

Facundo Peraza & Antonio Rodriguez

Presidentes
D. Pedro P. Petru
Concejales
D. Marcial Morale
D. Guillermo Brito
D. Antonio Rodriguez
D. Julian Navarro

En la Villa de Betancuria a veintidos de Mayo de mil novecientos veintinueve reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro P. Petru con objeto de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente a este día, abierta esta por lectura de la anterior que fue aprobada.

Vieronse los Boletines y correspondencia oficial ultimamente recibida acordándose que por el Señor Presidente se hagan cumplir y guardar cuantas Ordenes y circulares en ellos se publicen las que con respecto obedecen.

En este estado y a propuesta del Presidente se acordó constituir la Junta Local de primera enseñanza.

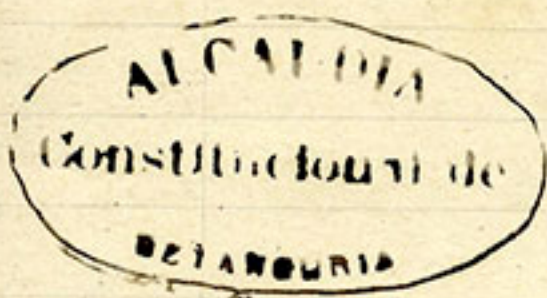
Tambien se dio cuenta ala Corporacion de una multa impuesta a este Ayuntamiento por el Señor

Delegado de Hacienda en providencia del 13 del corriente por no haber remitido en los plazos señalados por aquella Administración en la circular publicada en el Boletín oficial de la Provincia del 10 de Noviembre del pasado año, los padrones de los carruajes de lujo existentes en esta localidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión por el Señor Presidente firmando todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde

Pedro Peña



Marcos Morales

Julian Navarro

Guillermo Brito

Antonio Rodriguez

Francisco Pizarro

Presidente

D. Pedro Peña Armas
Concejales

D. Marcos Morales

» Guillermo Brito

» Julian Navarro

» Antonio Rodriguez

En la Villa de Betancuria a veinticuatro de Mayo de mil novecientos veintinueve bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Peña Armas se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar Sesión pública extraordinaria para que fueran convocados en el tiempo y forma que la ley marca, cuya Sesión tiene por objeto el de llevar a efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año económico de mil novecientos veintinueve a veintidos a tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la Ley municipal vigente.

En tal estado hallándose anunciada esta reunión por bando y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha 10 de Abril segun consta

del respectivo expediente, y por medio de pregon, se declaró abierto el acto a la hora de las diez y a presencia de los concurrentes que tuvieron a bien concurrir.

En su virtud, se dio lectura del precitado art.º de la ley municipal; leyendose las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papeletas iguales, las que, en su consecuencia, fueron introducidas en bolas también iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediéndose a la extracción luego de ser dicho globo convenientemente removido, y obteniéndose el resultado siguiente:

Sección 1.ª

Mayores contribuyentes { Don Guersindo Martel Cordona
Don Luis Armas

Sección 2.ª

Medianos contribuyentes { D. Ezequiel Cordona Hernandez
D. José Silveira Mendes
D. Sándalo Delgado

Sección 3.ª

Menores contribuyentes { D. José Ramon Lora

Cuyo total de 6 asociados es el correspondiente a 6 concejales de que debe constar este Municipio, según la escala del art.º 35 de la precitada ley municipal y que deben nombrarse con sujeción a la misma.

En su vista, acuerdo la corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cédula a los designados, dándose por terminado el acto y levantándose la sesión, cuya acta suscriben los señores concejales concurrentes con el Señor Alcalde y de todo lo cual yo, el Se-

secretario certifico.



El Alcalde

Marcial Morales

Pedro Peña

Guillermo Brito

Julian Navarro

Antonio Rodriguez

Fuente Barro

Presidente

D. Pedro Peña Armas

Concejales

D. Marcial Morales

1.º Antonio Rodriguez

1.º Guillermo Brito

1.º

En la Villa de Batacuria a continuacion de
Mayo de mil novecientos veintidos reunidos los
Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan
bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don
Pedro Peña Armas con objeto de celebrar Sesion
Ordinaria correspondiente a este dia, abierta
esta por lectura de la anterior que fue aprobada
Vieronse los Boletines Oficiales y correspondencia
ultimamente recibida acordandose que por el Señor Presi-
dente se hagan guardar y cumplir cuantas ordenes y cir-
culares en ellos se publican.

En este estado se hizo presente un oficio de del Cabildo
Insular en el que da cuenta al Ayuntamiento de
la Isla de que las tres mil pesetas del presupuesto vigente se
destinen a subvencionar uno o dos Medicos para la clase
pobre de toda la Isla.

Visto y examinado detenidamente por este Ayun-
tamiento el proyecto de presupuesto Municipal for-
mado por la Comision de su seno nombrada al efecto
para el ejercicio de 1921 a 1922, y estimandole confor-
me y arreglado alas necesidades de esta poblacion

a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad,
 acuerda: Que se fije al público por quince días,
 según ordena la Ley Municipal, y trascurridos, ^{con} ~~que~~
 diligencia que no acredite y reclamaciones que se
 presenten, se someta a la discusión y votación de
 primera de la Junta municipal.
 También acuerdo esta Corporación Comisionar
 a D. Cirilo Roldán, para ir a recoger las licen-
 cias absolutas de los militares que cumplieron su
 tiempo de servicio en el pasado año de 1920, y entre-
 garlas en esta Alcaldía, para entregarlas a dichos
 individuos mediante la entrega de las cartillas o
 pases que los mismos deben presentar.

No habiendo mas de que tratar se levanto la sesion por el Señor presidente firmando todos los concurrentes de que certifico.

El Alcalde
Pedro Ponce

Essential Morals

Antonio Rodriguez

Guillermo Brito

Facundo Peraza yz

President

D. Pedro Peña Armas
Concejales

D. Marcial Morales

„ Antonio Rodriguez

» Guillermo Brito

”

En la Villa de Belmuncio a cinco
de Junio de milnovecientos veintinueve
reunidos los Señores del Ayuntamiento
que al margen se expresan bajo la
Presidencia del Señor Alcalde D. Pedro
Peña Armas con objeto de celebrar
sesión ordinaria correspondiente
a este día y siendo la hora de una

lada y suficiente numero de Concejales para formar mayoria y tomar acuerdos el Señor Presidente declaró abierta la sesión por lectura de la anterior que fue aprobada.

Vieronse los Boletines y correspondencia oficial últimamente recibida acordandose que por el Sr. presidente se hagan guardar y cumplir cuantas ordenes y circulares en ellos se publican.

No habiendo asunto de que tratar se levanta la sesión por el Señor presidente y firmando todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde

Pedro P. Armas

Mariel Morales

Guillermo Brito

Antonio Rodríguez

Fernando Peralta

Presidente

D. Pedro P. Armas
Concejales

D. Mariel Morales

" Antonio Rodríguez

" Guillermo Brito

En la Villa de Betancuria a doce de Junio de mil novecientos veintinueve reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro P. Armas con objeto de celebrar sesión ordinaria de este día y siendo la hora competente y suficiente el número de Concejales para formar mayoria y tomar acuerdos el Señor Presidente declaró abierta la sesión por lectura del acta anterior la que fue aprobada.

Vieronse los Boletines y correspondencia

Oficial ultimamente recibida y se acuerda que por el señor presidente se haga cumplir y guardar cuantas ordenes y circulares en ellos se publicen.

En este estado y no habiendo asunto de que tratar se levanta la Sesión por el Señor Presidente firmando todas las concurrentes de que go el Secretario certifica.

El Alcalde

Pedro G. Peña

Marcial Morales

Guillermo Brito

Antonio Rodriguez

Francisco Toranzo



Presidente
D. Pedro G. Peña Armas
Concejales

D. Marcial Morales

" Guillermo Brito

" Antonio Rodriguez

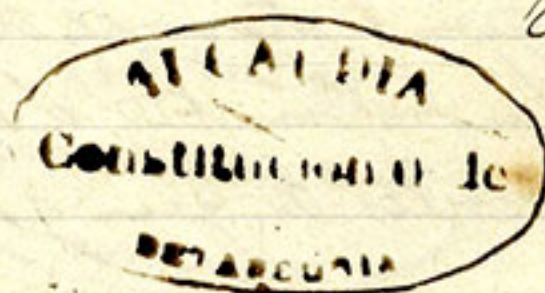
En la Villa de Batanguria a diez y nueve de Junio de milnoveientos veintitres reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro G. Peña Armas con objeto de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora competente y suficiente el número de Concejales para formar mayoría y tener acuerdo el Señor presidente declaró abierta la Sesión por lectura de la anterior que fue aprobada.

Vieronse los Boletines y demas correspondencias oficiales ultimamente recibida acordandose que por el Señor presidente se haga guardar y cumplir

ultimamente recibida y se acordó que por el Señor presidente se haga guardar y cumplir.

Y no habiendo asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantándose la sesión por el Señor presidente firmando todos los concurrentes de que es el Secretario certifico.

El Alcalde



Pedro Peña Armas

Marcial Morales

Marcial Robayna

Julian Navarro +

Facundo Toraya

Antonio Rodriguez

Presidente

D. Pedro Peña Armas

Concejales

D. Marcial Morales

D. Guillermo Brito

D. Julian Navarro

D. Marcial Robayna

En la Villa de Betancuria a tres de Julio de mil novecientos quince reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Peña Armas con objeto de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora

señalada y suficiente el numero de Concejales para tomar acuerdo el Señor Presidente declara abierta la Sesión.

Dada lectura por el infrascripto Secretario al acta de la Sesión anterior, quedo la misma aprobada.

Vieronse los boletines y correspondencia oficial ultimamente recibida y se acordó que por el Señor presidente se haga cumplir cuanto

ordenes y circulares en ellos se publican.
Y no habiendo asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantándose la sesión por el Señor Presidente, y firmando todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde



Pedro Bermejo

Marcial Morales

Guillermo Brito

Julian Navarro

Marcial Robayna

Facundo Texera y Antonio Rodriguez

Presidente

D. Pedro Bermejo

Concejales

D. Marcial Morales Cabrera

D. Guillermo Brito Berdeña

D. Julian Navarro

D. Marcial Robayna

En la Villa de Betancuria a diez de Julio de milnovecientos veintuno reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Bermejo con objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora señalada y suficiente el numero de Concejales para

tomar acuerdo el Señor Presidente declaro abierta la sesión

Dada lectura por el supraescrito Secretario al acta de la sesión anterior quedo la misma aprobada

Vieronse los Boletines y correspondencia oficial atinamente recibida y se acordó que por el Señor Presidente se haga guardar y cumplir cuantos ordenes y circulares en ellos se publican.

En este estado se trajo a la vista una circular del Gobierno civil de la Provincia correspondiente al cuatro del mes en curso y numero 79 en la que impone el máximo de multa que determina el art. 184 de la Ley Municipal si dentro del presente mes no se rinden las cuentas de 1920 a 1921 y las pendientes de los ejercicios

anterior, de lo cual queda la corporación entera
da. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levan-
tó la sesión por el Sr. Presidente firmando todos los
concurrentes de que yo el Secretario certifico.



El Alcalde
Pedro Peña

Marcial Robayo

Guillermo Brito

Julian Navarro + Marcial Robayo

Fernando Torra y Antonio Rodriguez

Presidente
Don Pedro Peña Armas
Concejales
1. Marcial Morales Cabrera
2. Guillermo Brito Bordaña
3. Julian Navarro
4. Marcial Robayo

En la Villa de Betancuria a diez
y siete de Julio de mil novecientos vein-
tuno reunidos los Señores del Ayun-
tamiento que al margen se expresan
bajo la Presidencia del Señor Alcalde
Don Pedro Peña Armas con objeto
de celebrar sesión ordinaria corres-
pondiente a este día y siendo la hora
competente y suficiente número de Concejales para
formar mayoría y tener acuerdo el Señor Presiden-
te declaró abierta la sesión.

Yada lectura por el inscrito Secretario al
acto de la sesión anterior queda la misma
aprobada.

Vieronse los boletines oficiales y demas cor-
respondencia últimamente recibida y se acor-
do que por el Señor Presidente se haga guar-
dar y cumplir cuantas Ordenes y circulares in-

ellos se publican.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Señor presidente firmando todos los concurrentes de que go el Secretario certifico.



El Alcalde

Pedro Peña

Marcial Robayo

Antonio Rodriguez

Guillermo Brito

Julian Navarro Marcial Robayo

Facundo Torra

Presidente
Don Pedro Peña Armas
Concejales

D. Antonio Rodriguez

D. Julian Navarro

D. Marcial Robayo

D. Guillermo Brito

En la Villa de Batanes a veinticuatro de Julio de milnovecientos veintinueve reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Peña Armas con Objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia y siendo la hora competente y suficiente

número de Concejales para formar mayoria y tomar acuerdo, el Señor Presidente declaro abierta la sesion. Toda lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesion anterior quedo la misma aprobada.

Vieronse los boletines y demas correspondencia Oficial ultimamente recibida y se acordó que por el Señor Presidente se haga guardar y cumplir cuantas Ordenes y circulares en ellos se publican

Y no habiendo asuntos de que tratar se levanto la sesion

por

el Señor presidente de que yo el Se-
cretario certifico.

El Alcalde



Pedro Peña

Antonio Rodríguez

Julian Navarro de León +

Marcel Robayna Umpierrez +

Facundo Torra +

Guillermo Brito

Presidente

Don Pedro Peña Armas
Concejal

D. Antonio Rodríguez

D. Julian Navarro

D. Marcel Robayna

D. Guillermo Brito

En la Villa de Betancuria a tre-
inta y uno de Julio de mil novecientos
veintinueve, reunidos los Señores del Ayun-
tamiento que al margen se expresan
bajo la Presidencia del Señor Alcalde
Don Pedro Peña Armas con objeto
de celebrar sesión ordinaria correspon-
diente a este día, y siendo la hora
competente y suficiente el número
de concejales, para formar mayoría y tener a
cuerdo el Señor Presidente declaró abierta la
sesión.

Dióse lectura al acta de la sesión ante-
rior quedando la misma aprobada.

Vieronse los Boletines y demás correspon-
dencia oficial últimamente recibida, y se acordó
que por el Señor Presidente se haga guar-
dar y cumplir cuantos ordenes y circulares
en ellos se publican.

En este estado y a propuesta del Señor Pre-
sidente se acordó nombrar Comisionado al
Secretario del Ayuntamiento para el in-

grero de los mozos en caja.

El Señor Presidente manifestó a la Corporación que en caso de necesidad, con el fin de sustituir al Regidor Sindico propietario en los casos de enfermedad o ausencia legal, nombrar un sustituto, lo cual somete a la deliberación y acuerdo del Ayuntamiento. Este ha penetrado de lo expuesto por el Señor Presidente que estima altamente justo, acordó por unanimidad nombrar al Señor Concejal Don Guillermo Brito Cardona, para el cargo de suplente del Regidor Sindico quien, hallándose presente aceptó el cargo y dio las mas expresivas gracias por la distincion honoraria que se le ha confiado.

El Señor Presidente manifestó igualmente a la Corporación que en virtud del proximo pasado Junio se presentó por Don Martin Cardona una solicitud acompañada de un expediente posesorio intervisando en aquella se tubiere en cuenta para su inclusion en el proximo apendice al amillaramiento una finca, lo cual se dijo en minuta despues de tomado acuerdo a los fines solicitados y que por Olvido involuntario de la Secretaria dijo de sentarse en el acta correspondiente cuya finca se describe, a saber; Un terreno destinado a cereales en el Valle de St. Cruz de esta jurisdiccion donde denominan el chorriño de cuatro celemines o cuarenta y cinco areas siete centiarias, limitando al Naciente con obra de D. Juan Martel y por los demas extremos con sus paredes; esta finca la adquirio por permuta con D. Lorenzo Brito Cabrera mediante documento privado, en cuya informacion posesoria figura haberse satisfechos los derechos de traslacion de dominio en el del comitente año segun carta de pago numero. y con

el fin de no perjudicar al interesado y aprovechar la formación del presente apéndice propone la misma lo de por presentarse en este día como reproducido a los efectos expresados.

Este cuerpo Municipal bien penetrado de lo expuesto por el Señor Presidente acordó por unanimidad como por el mismo se propone y que de este acuerdo se libere copia certificada y que el apéndice a los efectos legales haúndose constar que este finca no aparece tributar anualmente de nadie.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión por el Señor Presidente de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde

Pedro Peña

Antonio Rodríguez

Julian Navarro

Marcial Robayna

Facundo Peraza

Guillermo Brito

Presidente

D. Pedro Peña Armas
Concejales

D. Antonio Rodríguez

D. Julian Navarro

D. Marcial Robayna

D. Guillermo Brito

En el pueblo de Betancuria a siete de Agosto de mil novecientos veintuno reunidos en estas salas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Constitucional Don Pedro Peña Armas, los Señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, se dio principio a la Sesión ordinaria, leyéndose el acta de la anterior que fue

Aprobada por unanimidad. Inmediatamente el Señor Presidente manifestó que debía proceder sin levantar

mano al examen y fijación definitiva de las cuentas municipales correspondientes a los doce meses del ejercicio económico de 1920 a 21 que finió en 31 de Marzo próximo pasado, a cuyo efecto se hallaban de manifiesto sobre la mesa a fin de que las pudieran examinar convenientemente, seguidamente previa orden del Señor Presidente, el infrascripto Secretario dio lectura dictamen emitido por el Señor Concejal Sindico cuyo original consta en el expediente, y terminada dicha lectura, el Señor Presidente declaró abierta la Sesión.

No habiéndose hecho por los Señores concurrentes objeción alguna sobre las mencionadas cuentas y dictamen acordose por unanimidad aprobarlas previamente y de conformidad con el dictamen emitido, fijarlas tal como resulta, esto es: En cuanto ala cuenta de fondos que rinde el Señor Depositario se fija el cargo en mil docientas tres pesetas veintiseis centimos y la data en mil ciento setenta y seis pesetas y la de Presupuestos rendida por el Señor Alcalde en mil docientas tres pesetas veintiseis centimos, el cargo, en mil ciento setenta y seis pesetas, la Data, resultando por tanto en ambas un mismo saldo o sobrante de veintisiete pesetas veintiseis centimos.

Por último, se acordó que, en cumplimiento de lo prescrito en la vigente ley municipal las citadas cuentas se pongan de manifiesto durante quince días a contar del de hoy en la secretaría de la Corporación, acompañados de los documentos justificativos, y con certificación de lo acordado, al objeto de que todos aquellos vecinos que lo tengan a bien puedan examinarlas.

El Alcalde

ALCALDIA
Constitucional de
CATALUÑA

Secretario general

Julian Navarro & Leon +

Antonio Rodriguez

Marcial Robayra Imprenta

Facundo Perera y

Guillermo Brito

Presidente

D. Pedro Peña Armas

Concejales

D. Guillermo Brito Lardena

D. Antonio Rodriguez

D. Julian Navarro

En la Villa de Betancuria a catorce de Agosto de mil novecientos veintinueve reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Peña Armas con objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora

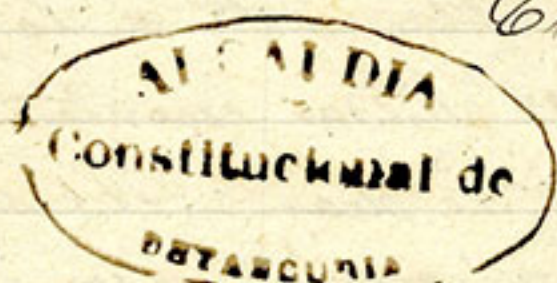
competente y suficiente el numero de Concejales para formar mayoría y tener acuerdo el Señor Presidente declara abierta la sesion.

Se da lectura al acta de la sesion anterior quedando la misma aprobada. Viose los Boletines y demas correspondencia oficial ultimamente recibida y se acuerda que por el Señor Presidente se haga cumplir y guardar cuantas ordenes y circulares en ellos se publican.

No habiendo asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Señor presidente firmando todas las concurrencias de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde

Pedro Peña Armas



Antonio Rodriguez

Guillermo Brito

Julian Navarro

Facundo Peraza

En la Villa de Betancuria a veintinueve de Agosto de mil novecientos veintinueve reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Peña Armas con objeto de celebrar

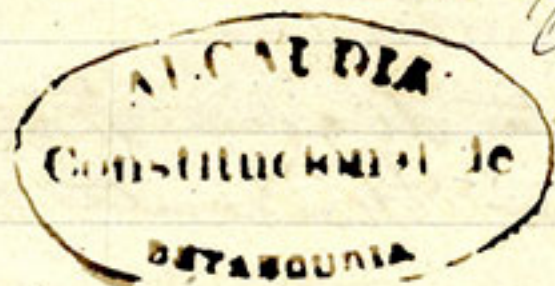
Presidente
 D. Pedro Peña Armas
 Concejales
 D. Guillermo Brito
 D. Antonio Rodriguez
 D. Julian Navarro

Lesion Ordinaria correspondiente a este dia y siendo la hora competente y suficiente el numero de Concejales para formar mayoria y tener acuerdo el Señor Presidente declaró abierta la Sesión.

Dióse lectura al acta de la Sesión anterior quedando la misma aprobada.

Vieronse lo B. O. y correspondencia últimamente recibida y se acordó que por el Sr. Presidente se haga guardar y cumplir cuantas Ordenes y circulares en ellas se publican lo que con respecto obedecer y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la Sesión por el Señor presidente de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde



Pedro Peña

Guillermo Brito

Antonio Rodriguez

Julian Navarro

Fernando Perera y

Presidente
 D. Pedro Peña Armas
 Concejales

D.
 D.
 D.

En la Villa de Betancuria a veintiocho de Agosto de mil novecientos veintinueve reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Peña Armas con objeto de celebrar Sesion Ordinaria correspondiente a este dia y siendo la hora competente y suficiente el numero de Concejales para formar mayoria y tomar acuerdo el Señor Presidente declaró abierta la

La sesion por lectura de la anterior la que fue aprobada.

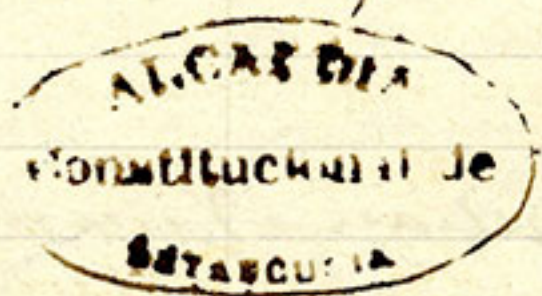
Vieronse los Boletines y correspondencia oficial últimamente recibida y se acordó que por el Señor Presidente se hagan cumplir y guardar cuantas ordenes y circulares en ellos se publican.

En este estado y a propuesta del presidente se acordó que en los primeros dias del proximo mes de Septiembre se diera principio a la formacion de las listas de los mayores, medianos y menores contribuyentes para el nombramiento de los peritos que han de formar parte en la Junta pericial de los bienes de 1921 a 22 y 1922 a 23 y que se remitan las ternas correspondientes a los que debe designar la Administracion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Señor Presidente firmando todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde

Pedro Peña Armas



Antonio Rodriguez

Guillermo Brito

Facundo Toranzo

Julian Navarro +

Presidente

D. Pedro Peña Armas
Concejales

D. Antonio Rodriguez

D. Marcel Robayna

D. Julian Navarro

En la Villa de Betancuria a cuatro de Septiembre de milnooveientos veintuno reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Peña Armas con objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia y siendo la hora competente y suficiente el

mineros Concejales para formar mayoría y tomar acuerdo el Señor Presidente declara abierta la sesión por lectura de la anterior la que fue aprobada.

Vieronse los boletines y correspondencia oficial últimamente recibida y se acordó que por el Señor Presidente se haga cumplir y guardar cuantas ordenes y circularen en ellos se publican

Presentadas por la Comisión nombrada al efecto, las listas y temas para el nombramiento de los peritos repartidores de la contribución territorial para los próximos bienios de 1921 a 22 y 1922 a 23. en su virtud esta corporación por unanimidad acordó nombrar como perito a D. José Dampierre Morales y como suplente a D. Calixto Ríos Armías y remitir las temas propuestas por dicha Comisión ala Administración de contribuciones para su nombramiento y aprobación si así procede.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Señor Presidente firmando todas las concurrencias de que go el Secretario certifica.



El Alcalde

Pedro Petre

Antonio Rodríguez

Marcial Robayna

Julian Navarro

Fernando Peraza

En la Villa de Betancuria a once de Septiembre de mil novecientos veintidos los Señores Concejales que al margen se expresan y al fin firman bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Petre Armías con objeto de celebrar Sesión Ordinaria con supon

Presidente

D. Pedro Peña Armas
Concejales

D. Antonio Rodriguez

D. Marcial Robayna

D. Julian Navarro

diante a este dia y siendo la hora competente y suficiente el numero de Concejales para formar mayoria y tener acuerdo, el Señor Presidente declaro abierta la sesion por lectura del acta anterior quedando la misma aprobada.

Vieronse los Boletines y demas correspondencia oficial utimamente recibida y se acordo que por el Señor Presidente se hagan cumplir y guardar cuantas ordenes y circulares en ellos se publican.

Fino habiendo asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Señor Presidente firmando todos los concurrentes de que certifico.

El Alcalde

Pedro Peña



Antonio Rodriguez

Marcial Robayna

+ Julian Navarro +

Facundo Peraza

Presidente

D. Pedro Peña Armas
Concejales

D. Antonio Rodriguez

D. Marcial Robayna

D. Julian Navarro

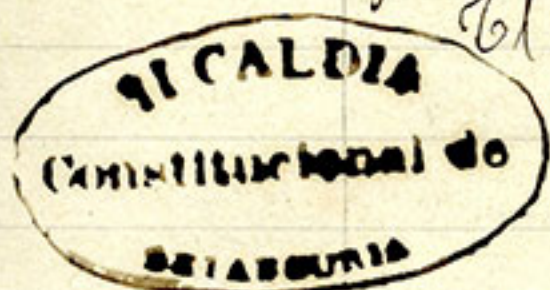
En la Villa de Betancuria a dieciocho de Septiembre de mil novecientos veintinueve, reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y al final firman bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Peña Armas con objeto celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia y siendo

la hora competente y suficiente el numero de Concejales para formar mayoria y tomar acuerdos el Señor Presidente declaro abierta la sesion por

lectura del acta anterior quedando la misma aprobada,

Vieronse los Boletines Oficiales y correspondencia ultimamente recibida y se acuerdo que por el Señor Presidente se hagan cumplir y guardar cuantas ordenes y circulares en ellos se publican y no habiendo asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Señor Presidente firmando todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde



Señor Pedro

Antonio Rodriguez

Marcial Robayna +

Julian Navarro +

Fuendo Peraza

Presidente
D. Pedro José Armas
Concejales
D. Marcial Robayna
D. Julian Navarro
D. Antonio Rodriguez

En la Villa de Betancuria a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintiuno reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan y al final firman con objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia y siendo la hora competente y suficiente el numero de concejales para formar mayoria y tener acuerdo el Señor Presidente declaro abierta la sesion por lectura del acta anterior quedando la misma aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales y correspondencia ultimamente recibida y se acuerdo que por el Señor Presidente se haga cumplir y guardar cuantas ordenes y circulares en ellos se publican.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Señor Presidente firmando todos los concurrentes de que yo

el Secretario certifico.

El Alcalde

Pedro Peña

Marcial Robayna + Julian Navarro f.

Antonio Rodriguez

Facundo Perera

Presidentes

D. Pedro Peña Armas
Concejales

D. Marcial Robayna

D. Julian Navarro

D. Antonio Rodriguez

En la Villa de Belencorio a dos de Octubre de milnovecientos veintuno reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y al final firman bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Peña Armas, con objeto de celebrar sesión ordinaria de este día y siendo la hora competente y suficiente el numero de Concejales para formar mayoría y tomar acuerdo, el Señor Presidente declaró abierta la Sesión por lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales y correspondencia últimamente recibida y se acordó que por el Señor Presidente se haga cumplir y guardar cuantos ordenes y circulares en ellos se publican.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levanta la Sesión por el Señor Presidente firmando todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.



El Alcalde

Pedro Peña

Marcial Robayna +

Julian Navarro

Antonio Rodriguez

Fecundo Peraza

Presidentes

D. Pedro Pina Armas
Concejales

D. Mariel Robayna

D. Julian Navarro

D. Antonio Rodriguez

En la Villa de Betanquera a nueve de Octubre de milnovecientos veintinueve reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y al final firman, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Pina Armas con objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia y siendo la hora competente y suficiente el número de concejales para tener mayoria y tomar acuerdo, el Señor Presidente declaró abierta la sesion por lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Vieronse los Boletines y demas correspondencia oficial ultimamente recibida y se acordó que por el Señor Presidente se haga guardar y cumplir cuantas ordenes y circulares en ellos se publican.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Señor presidente firmando todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.



El Alcalde

Pedro Pina Armas

Mariel Robayna

Julian Navarro

Antonio Rodriguez

Fecundo Peraza

Presidentes

D. Pedro Peña Armas
Concejales

D. Antonio Rodríguez

D. Julian Navarro

D. Marcial Robayna

En la Villa de Betanuria a diez y seis de Octubre de mil novecientos veintinueve reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y al final firman bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Peña Armas con objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada y suficiente el número de concejales para formar mayoría, tuvo acuerdo el Señor Presidente de declarar abierta la sesión por lectura del acta de la sesión anterior quedando la misma aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales y demás correspondencia últimamente recibida y se acordó que por el Señor Presidente se hagan cumplir y guardar cuantas ordenes y circulares en ellos se publican.

No habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Señor Presidente firmando todos los concurrentes de que goza el Secretario. Certifico.



El Alcalde

Pedro Peña Armas

Julian Navarro y

Antonio Rodríguez

Marcial Robayna

Facundo Porras y

Presidentes

D. Pedro Peña Armas

Concejales

D. Julián Navarro

D. Marcial Robayne

D. Antonio Rodríguez

En la Villa de Betancuria a
veintitres de octubre de milnovecientos veintitres
reunidos los señores del Ayuntamiento que en el
margen se expresan y al final firman bajo la
Presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Peña
Armas con objeto de celebrar sesión ordinaria
correspondiente a este día y siendo la hora
competente y suficiente el número de concejales

los para formar mayoría y tener acuerdo el Señor Presidente declara
ro abierta la sesión por lectura del acta anterior la que fue
aprobada.

Vieronse los Boletines Oficiales y demás correspondencia
últimamente recibida y se acordó que por el Señor Presidente
se haga cumplir y guardar cuantos ordenes y circulares en ellos
se publican.

En tal estado y en virtud de un oficio recibido del
Señor Benito Coronel del Batallón Cazadores de Fuerte Ventosa
en el que interesa de esta Alcaldia se nombre un comi-
sionado para ir a recoger las licencias absolutas de los
individuos del recemplazo de 1909 pertenecientes a este
Termino Municipal se acordó nombrar para dicho
objeto al Secretario del Ayuntamiento D. Facundo Toranzo
Bríte.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
la sesión por el Señor Presidente firmando todos los
concurrentes de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde

Pedro Peña

Julián Navarro

Marcial Robayne

Antonio Rodríguez

Facundo Toranzo



Presidente

D. Pedro Peña Armas
Concejales

D. Marcial Robayna

D. Julian Navarro

D. Antonio Rodriguez

En la Villa de Betanuria a treinta
de Octubre de milnooveientos veintinueve
reunidos los Señores del Ayuntamiento que
al margen se expresan y al final firman
bajo la Presidencia del Señor Alcalde
Don Pedro Peña Armas con objeto de
celebrar sesion ordinaria correspondiente
a este día, y siendo la hora compe-
tente y suficiente número de conceja-

les para tener Mayoria y tomar acuerdos el Señor
Presidente declaro abierta la sesion por lectura
del ata de la sesion anterior quedando la mis-
ma aprobada.

Vieronse los Boletines y demas correspondencia
oficial ultimamente recibida y se acordó que por
el Señor presidente se haga guardar y cumplir
cuantas ordenes y circulares en ellos se publican
Y no habiendo asuntos de que tratar se
levanto la sesion firmando todos los concurrentes
de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde



Pedro Peña

Marcial Robayna

Julian Navarro

Antonio Rodriguez

Facundo Torra

En la Villa de Betanuria a seis de Noviem-
bre de milnooveientos veintinueve reunidos los Señores
Concejales que al margen se expresan y al final

Presidente

D. Pedro Peña Armas
Concejales

D. Marcial Robayna

D. Julian Navarro

D. Antonio Rodriguez

firman bajo la Presidencia del Señor Alcalde
D. Pedro Peña Armas con objeto de celebrar
sesion ordinaria correspondiente a este dia
y siendo la hora competente y suficiente
numero de Concejales para formar mayoria
y tener acuerdos el Señor Presidente declaro
abierto la sesion con lectura del acta de
la sesion anterior quedando la misma apro-

bada. Viéronse los Boletines oficiales y correspondencia
ultimamente recibida y se acordó que por el Señor
Presidente se haga guardar y cumplir cuantas ordenes
y circulares en ellos se publican

No habiendo asuntos de que tratar se levanto
la sesion y firman todos los concurrentes de que go el Secretario
cortipio.

El Alcalde

Pedro Peña Armas

Marcial Robayna +

Julian Navarro +

Antonio Rodriguez



Facundo Peraza

Presidente

D. Pedro Peña Armas
Concejales

D. Marcial Robayna

D. Julian Navarro

D. Antonio Rodriguez

En la Villa de Betancuria a trece
de Noviembre de milnovecientos vein-
tuno, reunidos los Señores Concejales
que al margen se expresan y al final
firman bajo la Presidencia del Señor
Alcalde D. Pedro Peña Armas con
objeto de celebrar sesion ordinaria
correspondiente a este dia y siendo

la hora competente y suficiente numero de concejales para formar mayoria y tener acuerdos el Señor Presidente declaró abierta la sesión con lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Vieronse los Boletines Oficiales y demas correspondencia ultimamente recibida y se acordó que por el Señor Presidente se haga guardar y cumplir cuantas ordenes y circulares en ellos se publican.

En tal estado el Señor Presidente hizo presente ala Corporacion como habia sido notificado para el pago de las multas impuestas por el Señor Gobernador Civil de la provincia y cuyas multas se debian de pagar para evitar las dietas la Corporacion manifestó quedar en tercia y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesión por el Señor presidente y firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico

El Alcalde

Pedro Peña

Marcial Robayne

Julian Navarro

Antonio Rodriguez

Francisco Suarez



Presidente

D. Pedro Peña

Concejales

D. Marcial Robayne

D. Julian Navarro

D. Antonio Rodriguez

En la Villa de Betancuria a veinte de Noviembre de mil novecientos veintinueve reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan y al final firman bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Peña Armas con objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora competente

y suficiente número de Concepales para formar mayoría y tomar acuerdos, el Señor Presidente declaró abierta la sesión con lectura del acta de la sesión anterior quedando la misma aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales y demás correspondencia últimamente recibida y se acordó que por el Señor Presidente se haga guardar y cumplir cuantas ordenes y circulares en ellas se publican.

El Señor Presidente cumpliendo con lo acordado por la Junta Local de primera Enseñanza y visto una comunicación del Señor Inspector en la que ordena hizo presente a la Corporación la necesidad que había de buscar un local Escuela para la Escuela de niños de este pueblo y que el Señor Cura manifestó en dicha reunión que él podía ceder una habitación que está contigua a la Iglesia y cuya habitación no le hacía falta. En consecuencia la Corporación acordó que si el Señor Cura cede la referida casa les parece que reúne las condiciones que en la comunicación del Señor Inspector manifestó.

No terminando mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Señor Presidente y firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde

Sección de

Marián Robaynet

Julian Navarro

Antonio Rodriguez

Facundo Texeira



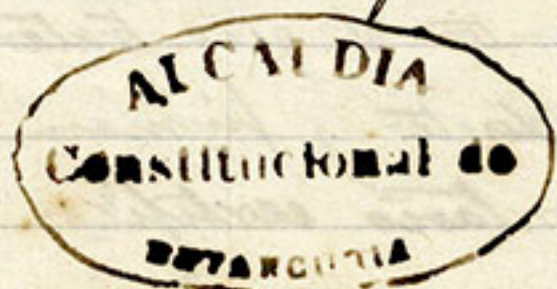
Presidente
D. Pedro Peña Armas
Concejales
D. Guillermo Brito Cerdine
D. Julian Navarro
D. Marcial Robayna

En la Villa de Betancuria a
veintisiete de Noviembre de mil novecien-
tos veintuno reunidos los Señores del
Ayuntamiento que al margen se ex-
presan con objeto de celebrar sesion or-
dinaria de este dia bajo la Presidencia
del Señor Alcalde D. Pedro Peña
Armas.

Y siendo la hora competente y suficiente el
numero de Concejales para formar mayoria y tener
acuerdo el Señor Presidente declaro abierta la
sesion con lectura del acta de la sesion ante-
rior quedando la misma aprobada.

Vieronse los Boletines y demas correspon-
dencia Oficiales y se acordo su cumplimiento y no
habiendo asuntos de que tratar se levanto
la sesion por el Señor Presidente firmando
todas los concurrentes de que yo el Secretario
certifico:

El Alcalde
Pedro Peña



Guillermo Brito

Julian Navarro
Marcial Robayna
Facundo Robayna

Presidente
D. Pedro Peña Armas
Concejales
D. Julian Navarro
D. Guillermo Brito
D. Marcial Robayna

En la Villa de Betancuria
a cuatro de Diciembre de mil novecien-
tos veintuno reunidos los Señores del Ayun-
tamiento que al margen se expresan
y al final firman con objeto de
celebrar sesion ordinaria correspondiente
a este dia, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Pedro Peña Armas.

Siendo la hora competente y suficiente el numero de Concejales para formar mayoría y tener acuerdo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión por lectura del acta de la sesión anterior quedando la misma aprobada.

Vieronse los Boletines y demas correspondencia Oficial ultimamente recibida y se acordó que por el Señor Presidente se hagan cumplir y guardar cuantos ordenes y circulares en ellos se publican.

En este estado el Señor presidente hizo presente ala Corporacion la necesidad de principiar a confeccionar el patron de cédulas personales acordandose que por el Secretario se diere principio a dicho trabajo y a que los vecinos sujetos a dicho impuesto llenasen las correspondientes Hojillas declaratorias.

Acto seguido el Señor Presidente manifesto a la Corporacion que con arreglo ala R. O. de veinticuatro de Noviembre de 1919 se debe publicar antes del dia diez del presente mes las vacantes ordinarias y extraordinarias de los Señores Concejales para la renovacion bienal de 1922.

Esta Corporacion enterada de la R. O. citada procedio a determinar quienes son los individuos que seran en esta renovacion como elegidos en Enero de 1918 siendo los siguientes.

Vacantes Ordinarias

Don Marcial Morales Cabrera

1. Guillermo Brito Cardena

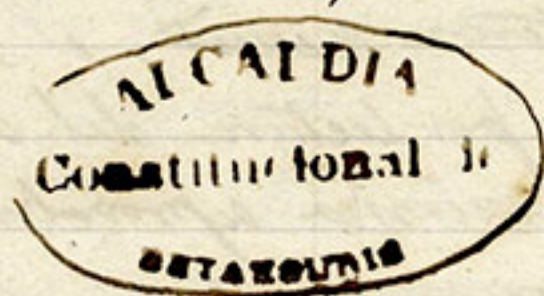
2. Marcial Robayna Umpierrez

Vacantes Extraordinarias ninguna

En mismo se acordó que se encargue al Señor Alcalde de publicar este acuerdo y dar cuenta al Señor Gobernador Civil para su publicacion en el Boletin Oficial de la Provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de orden del Señor presidente de que

yo el Secretario certifico.



El Alcalde
Pedro Peña

Julian Navarro

Guillermo Brito
Marcial Robayne

Fuente Tena

Presidente
Don Pedro Peña Armas
Concejales
D. Guillermo Brito
D. Julian Navarro
D. Marcial Robayne

En la Villa de Betanzos a once de Diciembre de mil novecientos veintidos reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y al final firman con objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente a este día bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Peña Armas. Y siendo la hora competente y suficiente numero de Concejales para formar mayoria y tener acuerdo el Señor Presidente declaró abierta la sesion con lectura del acta de la sesion anterior quedando la misma aprobada. Trájose ala vista la correspondencia oficial últimamente recibida y se acordó su cumplimiento. Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el ejercicio de 1922 a 1923, y ordenándole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, alas disposiciones vigentes y recursos de la localidad acuerda: Que se fije

al público por quince días según ordena la Ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someterá a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden del Señor presidente de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde



Pedro Peña

Julian Navarro

Guillermo Brito

Marcial Robaina

Facundo Pozo

Presidente
Don Pedro Peña Armas
Concejales
D. Guillermo Brito
D. Julian Navarro
D. Marcial Robaina

En la Villa de Betancuria a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veintinueve reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y al final firman con objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Peña Armas.

Y siendo la hora competente y suficiente el número de Concejales para formar mayoría y tener acuerdo el Señor Presidente declaró abierta la sesión, con lectura del acta de la anterior quedando la misma aprobada. Tras lo cual se vistió la correspondencia Oficial.

Ultimamente recibida y se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levanta la Sesión por el Señor Presidente firmando todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde

Pedro Pine



Guillermo Brito

Julian Nava

Marcial Nava

Fernando Pizarro

Presidente

Don Pedro Pine Armas

Concejales

Don Marcial Morales

D. Julian Navarro

D. Guillermo Brito

En la Villa de Betancuria a veinticinco de Diciembre de mil novecientos veintinueve reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Pine Armas con objeto de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora

competente y suficiente numero de Concejales para formar mayoría y tener acuerdo el Señor presidente declara abierta la Sesión por lectura del acta de la Sesión anterior quedando la misma aprobada.

Vieronse la correspondencia oficial últimamente recibida y se acordó su cumplimiento.

En este estado el Señor Presidente hizo presente a la Corporación que habiendo hecho diligencia haber

Si se conseguia una casa para Escuela y habitacion de la Maestra del Valle de St. Juan habiendo todo infructuoso por no conseguirse casa alguna que reuniera mejores condiciones que la que en la actualidad se ha venido utilizando. Pero que los vecinos de dicho Valle de St. Juan han proyectado hacer una casa si el Ayuntamiento tambien le ayudaba y el Ayuntamiento acordó de que tambien se ayudara ala construccion de dicha casa por considerarse muy necesaria.

Tambien acordó esta Corporacion que segun acuerdo tomado por este Ayuntamiento el dia primero de Mayo proximo pasado, hacer un publico subaste los pastos de un trozo de terreno en el termino del mancomun cuyo limites son al Naciente y Sur barranquillo de Grano de Oro Norte filo que da vista a flanco y Poniente Mayada de la Buena y que se anuncie por edictos en los parajes de costumbre para conocimiento de los que quieran intervenir en dicha subaste y del publico en general.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Señor Presidente firmando todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde

Sección de la

Marcial Morales

Juan Navarro

Guillermo Bido

Fernando Porra y



En la Villa de Betanico a veintiocho de Julio
de milnovecientos veintiocho siendo la hora de las doce
reunidos en la sala Consistorial de este Ayuntamiento
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro
Pena Armas los Señores que al margen se expresan
de la Junta pericial y al final suscriben por el concejo

Señores del Ayuntamiento

Don Pedro Peña Armas
D. Antonio Rodríguez
D. Marcial Robayna
D. Juan Navarro

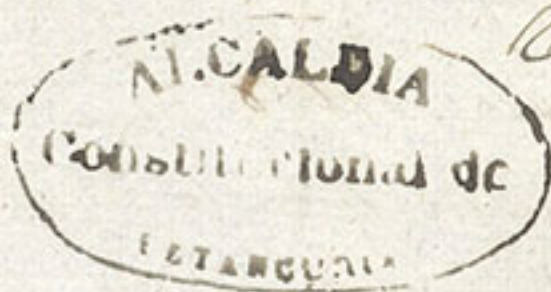
Señores peritos

Don Juan José Perera
D. Antonio Silva
D. Cirilo Cerdina

al efecto que es el de proceder al exa-
men de las solicitudes presentadas de
los contribuyentes que han sufrido alte-
ración en sus derechos para la for-
mación de los apendices al abri-
llamiento y presentadas que fueren
estas por el Secretario y leídas integra-
mente en su virtud D. Juan José
Perera dijo que en cuanto a la solicitud
presentada por el vecino de este pueblo
Don Romualdo Cabrerre que el des-
conoce que padece dicho Don Cabrerre
en la casa que fue de D. José Perera
ganancia y vecina y que en cuanto
a las demás solicitudes está de conformida. Don Juan Navar-
ro manifestó que no existe tal ganancia y vecina. Don Cirilo
Cerdina manifestó lo mismo, Don Antonio Silva
Mendes Don Marcial Robayna Don Antonio Rodríguez
y el Presidente han manifestado que por su parte
encuentran un derecho abastado de contribución
por cuanto a que Don Gregorio Espinosa tiene
jugando en las relaciones que se encuentran
en esta oficina y al cual pide el Don Romualdo
Cabrerre que se le de baja al darle a el de al-
to. En cuanto a la solicitud presentada por Don Mar-
cial Robayna se le traslade que nombre la
comisión para que presten su confor-

muda. y en cuanto a una solicitud presentada por don Juan Armas Ruiz la desistimos por cuanto no ha sido presentada por documentos que constar en dicha solicitud si-
tán pagos por derechos reales y en cuanto a otra
solicitud presentada por don Domingo Pineda Brito en
representación de don Francisco Maurique d' Lara
también la desistimos por cuanto a que la contri-
bución viene figurando a nombre de don Francisco
Maurique desde el año de mil ochocientos noventa
y cuatro.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levanta la sesión por el Señor Presidente fir-
mando todos los concurrentes de que es el Se-
ñero certifico.



El Alcalde

Federico Petica

Antonio Rodríguez

Mariel Robayne +

Julian Navarro +

Dr. Lora de la

Antón Silveira

Juan José pepera

Facundo Toranzo

Denuncia // El que suscribe Alcalde de Barrios de la Vega de Rio de Palmas pone en conocimiento de V.S. que en el día hoy se han encontrado mueltos los perros de los Señores que a continuación se expresan J. Antonio Negrin, don Pedro Rabalo; don Domingo Rabalo, don Rafael Febles, don Jose Sanchez, don Hilario Brito, don Dionicio Robayne, don Bernardo Brito Loto, don Antonio Rodriguez, don Juan Melian, don Mariel Robayne, don Alejandro Perez, don Gerardo Hernandez Medera, don Lorenzo Brito, don Jose Ramon Jose, don Juan Brito Cabrer, doña Maria Navarro, don Antonio Munpierrez y don Cecilio Dominguez y cuyo hecho por considerarlo constitutivo de una infracion del art. 24 de las ordenanzas Municipales les denunció ante la autoridad de V.S. en cumplimiento de lo prevenido.

Dios que V.S. me sirva

Vega de Rio Palmas 6 de octubre de 1921

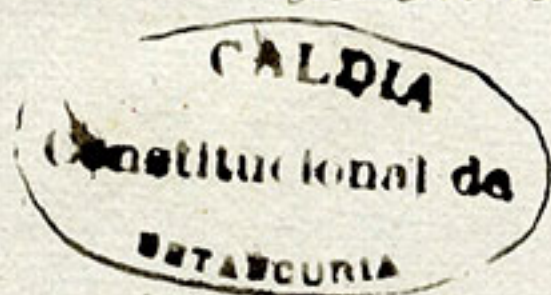
El Alcalde de Barrios

Jandalis Delgado

Provisión // Resultando de la denuncia presentada ante mi autoridad en el día de hoy por el Alcalde de Barrios de Rio Palmas de que se han encontrado mueltos los perros de los vecinos que en la anterior denuncia se expresan estando prohibido en la actual época en que muchos vecinos no han recogido sus frutos y en los cuales estan haciendo no poco daño dichos animales y haciendo uso de las atribuciones que me han sido conferidas impongo a los expresados vecinos la

la multa de dos pesos que deberan hacer efectivos
en el plazo de diez dias en el papel destinado al efecto.
comunique por escrito esta providencia a los denunciados
a quien se les hace saber que si en el termino de diez
dias no cumplen lo ordenado seran apremiados confor-
me lo dispuesto en el Art. 186 de la Ley Municipal.

Ahi lo mando y firme el Señor Alcalde a siete
de Octubre de milnovecientos veintitres



El Alcalde

Pedro O. Peña

El Secretario

Facundo Peraza

Notificación// En Rio de Palmas a once de Octubre de
milnovecientos veintitres yo el infrascripto Secretario
en cumplimiento de lo mandado en la anterior
providencia notifique la misma por íntegra lee-
tura y entrega de copia a D. Rafael Fábila en
prueba de lo cual firme con mi go. de que certifico
Otra notificación

Notificación// En Rio de Palmas a once de Octubre del ex-
presado año yo el infrascripto Secretario en
cumplimiento de lo ordenado en la anterior
providencia notifique la misma por íntegra
lectura y entrega de copia a D. José Sánchez
N. P. en prueba de lo cual firme con mi go. de que
certifico José Sánchez

Facundo Peraza

256

Notificación // En la Vega de Rio Palmas a ocho de octubre del milnoovecientos
vintuno yo el infrascripto Secretario en cumplimiento de lo or-
denado en la anterior providencia notifique la misma por
integre lectura y entrega de copia a D. Antonio Negrin
N. P. en prueba de lo cual firme con mi go de que certifico.

Antonio Negrin

Faundo Peraza

Notificación // En Rio de Palmas a ocho de octubre del lex-
pimado año yo el infrascripto Secretario en cumpli-
miento de lo ordenado en la anterior providencia notifi-
que la misma por integre lectura y entrega de
N. copia a D. Pedro Rabelo en prueba de lo cual firme
con mi go de que certifico.

Armigo del Multa

Bernardo Gotardo

Faundo Peraza

Notificación // En Rio Palmas a ocho de octubre del expresado
año yo el infrascripto Secretario en cumplimiento de
lo ordenado en la anterior providencia notifique
la misma por integre lectura y entrega de co-
pia a D. Domingo Rabelo en prueba de lo cual fir-
me con mi go de que certifico.

Armigo del Multa

Bernardo Gotardo

Faundo Peraza

Notificación // En Rio de Palmas a diez de octubre del expre-
sado año yo el infrascripto Secretario en cumplimiento
de lo ordenado en la anterior providencia notifique
la misma por integre lectura y entrega de copia a
N. P. Don Hilario Brito en prueba de lo cual firme
con mi go de que certifico.

Jandabio Delgado

Faundo Peraza

Notificación // En Río de Palmas a 25 de octubre del expresado año yo el infrascripto Secretario en cumplimiento de lo ordenado en la anterior providencia notifiqué la misma por íntegra lectura y entrega de copia a don Domingo Robayne en prueba de lo cual firmo con miyo de que certifico.

Domingo Robayne

Facundo Peraza

N.P. Notificación // En la Villa de Bitancuri a ocho de octubre del año antes expresado yo el infrascripto Secretario notifiqué la misma por íntegra lectura y entrega de copia a D. Bernardo Brito Soto en prueba de lo cual firmo con miyo de que certifico.

Bernardo Brito Soto

El Secretario
Facundo Peraza

N.P. Notificación // En la Villa de Bitancuri a ocho de octubre del expresado año yo el infrascripto Secretario en cumplimiento de lo ordenado en la anterior providencia notifiqué la misma por íntegra lectura y entrega de copia a D. Antonio Rodríguez en prueba de lo cual firmo con miyo de que certifico.

Antonio Rodríguez

Facundo Peraza

Notificación// En Bitancuria a ocho de octubre del
expresado año 90 el infrascripto secretario en
cumplimiento de lo ordenado en la anterior
providencia notifique la misma por íntegra
lectura y entrega de copia a D. Vicente
Robayna en prueba de lo cual firme con
nigo de que certifique.

N.

Aruego del multado

Antonio Pizarro

Facundo Pizarro

Notificación// En Bitancuria a ocho de octubre del
expresado año 90 el infrascripto secretario en cum-
plimiento de lo ordenado en la anterior provi-
dencia notifique la misma por íntegra lec-
tura y entrega de copia a D. Juan Melian.
en prueba de lo cual firme con nigo de
que certifique.

N.P.

Aruego del multado.

Antonio Rodríguez

Facundo Pizarro

Notificación// En Bitancuria a ocho de octubre del
expresado año 90 el infrascripto secretario en cum-
plimiento de lo ordenado en la anterior provi-
dencia notifique la misma por íntegra lectura
y entrega de copia a D. Cesario Hernandez Med.
nos en prueba de lo cual firme con nigo de que
certifique.

N.P.

Aruego del multado

Facundo Pizarro

Notificación // En Betancuria a nueve de Octubre del
expresado año yo el infrascripto Secretario en cum-
plimiento de la anterior providencia notifique a la
misma por íntegra lectura y entrega de copias
N.P. a D. Julian Navarro en prueba de lo cual
firmo con miyo de que certifico.
Aruego del mudado

Facundo Piraray


Notificación // En Betancuria a once de Octubre del
expresado año yo el infrascripto Secretario en cum-
plimiento de lo ordenado en la anterior provi-
dencia notifique a la misma por íntegra lec-
tura y entrega de copias al vecino D. Jose Ramon
Losa en prueba de lo cual firmo con miyo
de que certifico.

Aruego del mudado
Jose Leuchres


Facundo Piraray


Notificación // En Betancuria a doce de Octubre
del expresado año yo el infrascripto Secre-
tario en cumplimiento de lo ordenado en
la anterior providencia notifique a la
misma por íntegra lectura y entrega
N.P. de copias al vecino D. Rafael Febles en
prueba de lo cual firmo con miyo de
que certifico.

Aruego del mudado

Rafael Febles


Facundo Piraray


N. P.

Notificación // En Betancuria a 18 de octubre del expresado año yo el infrascripto Secretario cumpliendo con lo ordenado en la anterior providencia notifique la misma al vecino D. Antonio Mompierre por íntegra lectura y entrega de copia en prueba de lo cual firmo con mi go de que certifico.

Antonio Mompierre Facundo Peraza

Notificación // En la Vega de Río de Palmas a veintinueve de octubre de del expresado año yo el infrascripto Secretario cumpliendo con lo ordenado en la anterior providencia notifique la misma al vecino D. Juan Brito Cabrera por íntegra lectura y entrega de copia en prueba de lo cual firmo con mi go de que certifico.

Facundo Peraza

Notificación // En la Vega de Río de Palmas a veintinueve de octubre del expresado año yo el infrascripto Secretario cumpliendo con lo ordenado en la anterior providencia notifique la misma al vecino D. Cecilio Domínguez por íntegra lectura y entrega de copia en prueba de lo cual firmo con mi go de que certifico.

Cecilio Domínguez Facundo Peraza

Notificación // En la Villa de Betancuria a treinta de octubre de mil novecientos veintinueve yo el

infrascripto Secretario cumpliendo con lo ordena-
do en la anterior providencia notifique la mis-
ma al vecino D. Marius Robayne por integro
lectura y entrega de copia en prueba de lo cual
firma con mégo de que certifico.

Juanito Robayne

Fausto Peraza

Diligencia // Lo pongo yo el Secretario para hacer const-
tar que con esta fecha han hecho el ingreso de sus
respectiva multa los señores que a continuación
se expresan

Don Antonio Negrin Cabrera, don Cesario Her-
nandez Mederos, don Bernardo Brito Loto, don Ju-
lian Navarro, don Jose Sanchez, don Jose Romero
Lora don Rafael Tibles D. Hilario Brito don Antonio
Rodriguez don Antonio Vampierrez don Juan Melian
don Juan Brito Cabrera don Mani Navarro don
Dionicio Robayne don Cecilio Dominguez don Vicent
Robayne

En Bitancuria a 30 de Octubre de 1921

El Secretario

Fausto Peraza